



DECRETO N° 1533 /

TEMUCO, 07 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.08.2018; presentada por PINTO PINO NELLY MIRTA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 303 del 05 de Septiembre de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2701
 Actividad Económica : MINIMRECADO
 Código Actividad : 522.090
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : NEVADO LLAIMA N° 3632 VISTA VOLCAN
 Nombre Del Contribuyente : PINTO PINO NELLY MIRTA
 Rut :
 Nombre Rep. Legal : PINTO PINO NELLY MIRTA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 27.08.2018
 Otorgación N° : 21
 Fecha : 07.09.2018
 Rol Avalúo : 975 -103

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP/HAA/GRA/cdu
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)